Diego Mayordomo — Pedro Gimenez
Jose Garcia — Andres Gimenez
Alfonso Legar
Juan Conesa — Jose Antonio Gimenez
Fran.co Moya — Jose Garcia — Juez Presente
Juan Valero
Dardalla

Sesion ordinaria de Veinticuatro de Agosto. En la Villa de Fuente Alamo a veinticuatro de Agosto de mil ochocientos sesenta y siete; reunidos en sesion ordinaria los SS. tenientes de Alcalde, Regidores y Procurador Sindico que componen esta Municipalidad y que constan al margen previa citacion al efecto; bajo la presidencia del Señor D. Francisco Manrea Garcia, Alcalde Constitucional de la misma, con objeto de tratar varios particulares interesantes al servicio publico; por el Señor Presidente se manifiesta: Que a la Corporacion constada se hallaba finalizado el Juicio de exenciones y hecha la declaracion de Soldados y Suplentes, debia procederse a la conducion de estos a la Capital: El Ayuntamiento, teniendo en consideracion lo que se dispone en la Circular del Señor Gobernador Civil de la Provincia num.o 727, inserta en el Boletin Oficial num.o 195 del presente año, que designa los dias que cada pueblo deve presentar el Cupo de hombres que le ha correspondido, para el Reemplazo ordinario del Ejercito en el año actual, y lo prevenido en el articulo 102 y siguientes de la Ley vigente de quintas, sancionada por S. M. en 26 de Enero del año pasado de 1856, y circulada en 30 del mismo; acuerda: Que el dia diez de Setiembre proximo, se pongan en marcha para la Capital de la provincia, comisionando para la conducion y entrega al Señor D. Jose Sanchez Solano, primer teniente de Alcalde Constitucional, señalandole para indemnizarle los gastos y perjuicios que le causa la Comision veinte reales diarios, en conformidad a lo dispuesto en el articulo 103 de la espresada Ley: Que se libre a favor del mismo la cantidad de trescientos reales vellon, para el socorro de los Quintos en los terminos que previene el articulo 106 de la espresada Ley; y finalmente que por el Secretario de esta Municipalidad se le faciliten y entreguen a dicho comisionado, los documentos prevenidos en el articulo 106 de la Ley, y en las disposiciones 9 y 10 de la Real orden de 28 de Junio anterior, y en la pre-

D. Jose Sanchez Solano
Jose Garcia Garcia
Diego Mayordomo Mart.z
Pedro Gimenez Garcia
Jose Garcia Lorente
Jose Perez Garcia
Juan Santos Legar Garcia
Andres Gimenez Gimenez
Alfonso Legar Garcia
Juan Conesa Garcia
Juan Mendoza Barreto
Jose Antonio Gimenez Vera
Andres Guerrero Garcia
Francisco Moya Socolo
Jose Garcia Conesa

Conduccion de quintos